



REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 7438 /2016.-

ARICA, 05 DE MAYO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Ordinario N° 1245, de fecha 18 de Abril de 2016, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado "APOYO A LA FUNDACIÓN MI CASA, RESIDENCIA ALWA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HABILITACIÓN DE RECINTO".
- b) Memorándum N° 489, de fecha 25 de Abril de 2016, de la Secretaría Comunal de Planificación, en el que informa la disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 7706, de fecha 26 de Abril de 2016, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el programa denominado "APOYO A LA FUNDACIÓN MI CASA, RESIDENCIA ALWA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HABILITACIÓN DE RECINTO", que se detalla a continuación:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: APOYO A LA FUNDACIÓN MI CASA, RESIDENCIA ALWA, MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA HABILITACIÓN DE RECINTO.
1.2.-EJECUTA	: I.M.A. – DIDECO, a través del Depto. de Asesoría Técnica.
1.3.-FECHA	: Abril a Agosto de 2016.
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, expresiones culturales y con la finalidad de fortalecer el desarrollo de la comunidad en sus diversas aspiraciones e intereses, ha programado el apoyo a la "Fundación Mi Casa" de acuerdo a las disposiciones consignadas en el Artículo 4, letras c) y l) de la ley 18.695 que dice relación con la prestación de Apoyo en materias de asistencia social y jurídica, como así también apoyar el desarrollo de iniciativas de interés común en el ámbito local.
2.2. Descripción	: El Programa consiste en entregar apoyo en materiales de construcción para la Residencia ALWA, de la "Fundación Mi Casa" a fin de permitir la habilitación de dos recintos al interior de la Institución para el sector residencia. El presente requerimiento corresponde a un proceso de compra del año 2015 que no se concretó, debido a una licitación declarada desierta (ID 2585-154-L115) y una segunda licitación cuyas ofertas presentadas no resultaron del todo convenientes por sobrepasar el presupuesto del programa (ID 2585-773-L115), generándose de esta manera diversas modificaciones de plazos por retrasos de carácter administrativos (de junio a septiembre, de septiembre a diciembre y diciembre hasta marzo de 2016), no concretándose finalmente la compra. La Organización manifiesta interés en seguir contando con la colaboración por parte de la Municipalidad de Arica, la que corresponde a un compromiso contraído por la autoridad Comunal en apoyo a los menores en situación de vulnerabilidad. La residencia ALWA, perteneciente a la "Fundación mi Casa" atiende a menores de 7 a 17 años, víctimas de maltrato, abandono o inhabilidad de los padres, casos vulnerables que son derivados por el Tribunal de Familia. Por medios propios se han hecho reparaciones a la mayor parte del recinto, quedando pendiente la habilitación menor de techumbre, paredes e instalaciones eléctricas de los espacios que ocupan los beneficiarios.

	Los materiales considerados para la entrega, constituyen un aporte del Municipio a la labor social que realiza esta institución en favor de los menores en situación vulnerable de la Comuna.								
III.-OBJETIVO:									
Contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de usuarios menores de edad en situación vulnerable de la Comuna de Arica.									
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS									
4.1. HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Asesoría técnica.							
4.2. MATERIALES	:	<u>Requerimientos:</u> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">DESCRIPCIÓN</th> <th style="width: 20%;">TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Materiales para construcción.</td> <td style="text-align: right;">\$1.800.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$1.800.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$1.800.000.-</p>		DESCRIPCIÓN	TOTAL	Materiales para construcción.	\$1.800.000	Total	\$1.800.000
DESCRIPCIÓN	TOTAL								
Materiales para construcción.	\$1.800.000								
Total	\$1.800.000								
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.							
5.1. ÁREA DE GESTIÓN:A.G. 04 Programas Sociales.									
5.2. IMPUTACIÓN									
CONCEPTOS		IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN						
Materiales de construcción		215.24.01.004.049	Otros Materiales y Suministros (Organizaciones Sociales y Juntas de Vecinos).						
			\$1.800.000						
			\$1.800.000						

El monto del Programa es de \$ 1.800.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECFPLAN, Alcaldía y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ATF/LCP/bcm.-



ANTHONY TORRES FUENZALIDA
ALCALDE DE ARICA